CONTRATO N° 018/2012
CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ECOVIP´S"**, con **RUC Nro. 1349051-6**, representada para este acto por el **Sr. ALFREDO ARTURO BAEZ MENDOZA,** con Cédula de Identidad N° 1349051, con domicilio en la Avda. Ygatimi N° 932 C/ Colon de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 18/2012 de Adquisición de Muebles y Enseres;
(b) La Carta de Invitación correspondiente;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) Anexo 2: Carta de Oferta - Planilla de Precios correspondiente;
(e) Resolución N° 511/2012 de fecha 31/07/2012;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 300, objeto del gasto específico Rubro 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Recursos Institucionales Genuino, hasta la suma de Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs.69.750.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nro. 231.652.----------

3.3. La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de un plazo no mayor de 15 días, contados desde el día siguiente de la fecha de Recepción de las Facturas Crédito correspondiente a la provisión de

Ecovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel.: (595) (21) 446007
www.ecovips.com

los bienes, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento ***(0,4%)*** *sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.*----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 14/2012, convocado por la "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".----------

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 511/2012 de fecha 31 de julio de 2012.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

	Descripción	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	**Precio Total IVA incluido**
	LOTE N° 2 ENSERES VARIOS			
1	ESCALERA DE METAL CUADRUPLE (DE CUATRO ESCALONES)para piscina	4	**540000**	**2.160.000**
2	ESCALERA DE METAL DOBLE O DE DOS APOYOS DE CUATRO ESCALONES	1	**480000**	**480.000**
3	TELEVISOR PANTALLA LCD DE 42 PULGADAS Resolución 1920x1080 Full HD- 1entrada USB-2 entradas para componentes 1 entrada S-Video -2 entradas HDMI -2 entradas AV – Sonido estereofónico front sorround –Apagado automático en caso de no haber señal. Garantia:1año	1	**2600000**	**2.600.000**
4	ASPIRADORA DE FONDO CON SUS ACCESORIOS media luna de 40cm. con	1	**2980000**	**2.980.000**

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

PRESIDENTE

	sus respectivos mangos de 6 m. con sus accesorios dos coladores y mango de 6m-manguera para aspiradora para piscina de 50m de dos pulgadas y un tester de PH. Garantia:1año			
5	ASPIRADORA EN SECO Y LIQUIDO para suciedad gruesa o fina, seca o humada o liquida con sus accesorios= ACCESORIOS: manguera de aspiración de 2.5m. Tubos de aspiración de metal-olsa de filtro de papel – boquilla barredora para suelos-boquilla para ranuras CARACTERISTICAS TECNICAS: Caudal de aire 61l/s Vacio 230mbar Capacidad del depósito 35 litros. Potencia 1380Wats Longitud del cable 7,5 metros como mínimo. Nivel sonoro 64db/A Peso 11,5 Kilos Medidas (L X A XA) mm 520 x 380x 580.- Garantia:1año	2	**2100000**	**4.200.000**
	TOTAL			**12.420.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de entrega de los bienes se realizará dentro de los 5 (cinco) días de recepcionada la Orden de Provisión por parte de la empresa adjudicada. ----------

Los bienes serán entregados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 de esta Capital.---------

8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato y el monto asegurado será del 10% (diez por ciento) del valor de contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

8.2- Los seguros deberán ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la Republica del Paraguay.----

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

Ítem	Descripción de los Bienes
	LOTE N° 2 ENSERES VARIOS
	ESCALERA DE METAL CUADRUPLE (DE CUATRO ESCALONES)para piscina
	ESCALERA DE METAL DOBLE O DE DOS APOYOS DE CUATRO ESCALONES
	TELEVISOR PANTALLA LCD DE 42 PULGADAS Resolución 1920x1080 Full HD-1entrada USB-2 entradas para componentes 1 entrada S-Video -2 entradas HDMI -2

Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel.: (595) (21) 446007
www.debovips.com

Luis Alberto Caballero C.
PRESIDENTE

	entradas AV – Sonido estereofónico front sorround –Apagado automático en caso de no haber señal. Garantia:1año
4	ASPIRADORA DE FONDO CON SUS ACCESORIOS media luna de 40cm, con sus respectivos mangos de 6 m. con sus accesorios dos coladores y mango de 6m-manguera para aspiradora para piscina de 50m de dos pulgadas y un tester de PH. Garantia:1año
5	ASPIRADORA EN SECO Y LIQUIDO para suciedad gruesa o fina, seca o humada o liquida con sus accesorios= ACCESORIOS: manguera de aspiración de 2.5m. Tubos de aspiración de metal-bolsa de filtro de papel – boquilla barredora para suelos-oquilla para ranuras CARACTERISTICA S TECNICAS: Caudal de aire 61l/s Vacio 230mbar Capacidad del depósito 35 litros. Potencia 1380Wats Longitud del cable 7,5 metros como mínimo. Nivel sonoro 64db/A Peso 11,5 Kilos Medidas (L X A XA) mm 520 x 380x580.- Garantia:1año

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

10.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

10.2. Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.----------

Decovips
Avda Yoatimi 982 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

Luis Alberto Ecballo C.
PRESIDENTE

11.2. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

12. EXTINCION DEL CONTRATO

12.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

13.1 Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la formula detallada más abajo. Si el resultado a la aplicación de formulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al quince por ciento (15%) del precio adjudicado.----------

P2 = P1 x (1 x (US$2/US$D1)

Donde:
P1 = Precio Reajustado
P2 = Precio Ofertado
US$2/US$D1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor, entre fecha de reajuste (US$D2 y la fecha de celebración del contrato (US$D1).----------

14. JURISDICCION

14.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 día de mes de agosto del año 2012.----------

ALFREDO ARTURO BAEZ M.
Propietario
DECOVIP'S

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel.: (595) (31) 446007
www.decovips.com

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL